

DECRETO ALCALDICIO N° 235 /

DECLARA INADMISIBLE LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, **30 ENE 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 130 del 18.01.2023 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, denominada **"Suministro de publicidad, impresión y premios Municipalidad de Requinoa"**.

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos y Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 25 de fecha 27.01.2023, del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que en la Licitación Pública realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3656-12-L123, se presentaron tres ofertas, de las cuales dos se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados, sin embargo superan el presupuesto estimado para cada producto.

Conforme a lo anterior, se sugiere declarar inadmisibles las licitaciones antes mencionadas.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.01.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

DECLARESE INADMISIBLE la Licitación Pública ID 3656-12-L123 denominada **Suministro de publicidad, impresión y premios Municipalidad de Requinoa** conforme a que las ofertas superan el presupuesto estimado para cada producto.

PUBLIQUESE Decreto Alcaldicio en www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/MGG/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Publico
Comunicaciones

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE